

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 27 de Enero de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 15.091	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
 BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
 II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
 III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
 IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M. Ed. N° 60 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	266
M. Ed. N° 61 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	266
M. Ed. N° 62 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	266
M. Ed. N° 63 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	266
M. Ed. N° 64 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	266
M. Ed. N° 65 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 66 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 67 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 68 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 69 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 70 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 71 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 72 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 73 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 74 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 75 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	267
M. Ed. N° 76 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	268
M. Ed. N° 77 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	268
M. Ed. N° 78 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	268
M. Ed. N° 79 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	268
M. Ed. N° 80 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	268
M. Ed. N° 81 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	268
M. Ed. N° 82 del 03/01/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	268

LICITACION PUBLICA

N° 8.468 - M.S.P. Direc. de Primer Nivel de Atención Area Capital N° 01/97.....	268
---	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8.482 - Aguas de Salta S.A. N° 145.....	268
N° 8.481 - Aguas de Salta S.A. N° 144.....	268
N° 8.479 - PRODISM - R° de Lerma N° 01/97.....	269
N° 8.478 - M.S.P. Hospital del Milagro N° 006.....	269
N° 8.477 - M.S.P. Hospital del Milagro N° 007.....	269
N° 8.476 - M.S.P. Hospital del Milagro N° 008.....	269
N° 8.475 - M.S.P. Hospital Oñativía N° 05/97.....	269
N° 8.474 - M.S.P. Hospital Oñativía N° 06/97.....	270
N° 8.473 - M.S.P. Hospital Oñativía N° 07/97.....	270
N° 8.472 - M.S.P. Hospital Oñativía N° 08/97.....	270
N° 8.471 - M.S.P. - Compras N° 15.....	270
N° 8.470 - M.S.P. - Compras N° 16.....	270
N° 8.464 - Aguas de Salta S.A. N° 143.....	270
N° 8.463 - Coop. Asistencial de la Capital N° 02/97.....	271

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
N° 8.466 - Carrasco de Ajalla, Eudoscia Carmen - Expte. N° B-53.971/94	271
N° 8.448 - Tello, Néstor Gabriel - Expte. N° B-89.728/96	271
N° 8.447 - Saravia de García, Nora Ester y García, Carlos Humberto - Expte. N° B-89.685/96	271
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 8.451 - Miguel Ragone - Expte. N° B-92.818/96.....	271

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
N° 8.469 - Manantiales S.A.	272

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 8.480 - Club Atlético Unión Madereros - Orán, para el día 23/02/97	273
N° 8.467 - Hogar de Niños Santa Clara - Tartagal, para el día 09/02/97	273
RECAUDACION	
N° 8.483 - Del día 24/01/97	273

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 60 - 03/01/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Angela Oliva Mogro, D.N.I. N° 4.520.438, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Mantiénese firme el Decreto N° 434/96, en lo que respecta a la recurrente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 61 - 03/01/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Román Sambrano, D.N.I. N° 7.289.599, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase en todos sus términos lo dispuesto por Decreto N° 434/96, en lo que respecta al recurrente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 62 - 03/01/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Angélica Paz de López, D.N.I. N° 3.305.437, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase en todos sus términos lo dispuesto por Decreto N° 434/96, en lo que respecta a la recurrente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 63 - 03/01/97 - Expte. N° 42-9.646/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Rosario del Carmen Ceballos, D.N.I. N° 10.451.416, en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en virtud a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 64 - 03/01/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Elisa

Pastrana de Dagon, D.N.I. Nº 5.604.695, en contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Mantiénese firme el Decreto Nº 434/96, en lo que respecta a la recurrente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 65 - 03/01/97 - Expte. Nº 01-68.913/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Esther Maruay, en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 66 - 03/01/97 - Expte. Nº 47-9.595/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Osvaldo Raúl Prado, D.N.I. Nº 20.301.104, en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 67 - 03/01/97 - Expte. Nº 106-6.888/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Julia Eugenia Díaz, D.N.I. Nº 21.318.967, en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en mérito a los fundamentos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 68 - 03/01/97 - Expte. Nº 01-69.342/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Néstor Fernando Zerpa, D.N.I. Nº 13.917.124, en contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a lo considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 69 - 03/01/97 - Expte. Nº 62-1.306/93.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por las señoras Lic. Blanca Silvia Lescano, L.C. Nº 5.326.259 y M. Sc. Noemí Estela Acreche, D.N.I. Nº 6.383.141, en contra del Decreto Nº 654/95, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - Confírmase lo dispuesto por el Decreto Nº 654/95.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 70 - 03/01/97 - Expte. Nº 106-6.912/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Dilvino Velázquez, D.N.I. Nº 22.865.403, en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 71 - 03/01/97 - Exptes. Nros. 47-9.617/96 y 01-68.749/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Roberto Oscar Costilla, D.N.I. Nº 14.338.535, en contra del Decreto Nº 200/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 72 - 03/01/97.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Nilda Amalia Alvarez de Figueroa, D.N.I. Nº 4.472.072, en contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Mantiénese firme el Decreto Nº 434/96, en lo que respecta a la recurrente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 73 - 03/01/97.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Margarita Guadalupe Corimayo, D.N.I. Nº 14.709.618, en contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Mantiénese firme el Decreto Nº 434/96, en lo que respecta a la recurrente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 74 - 03/01/97 - Expte. Nº 47-9.556/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Nilda Sofía Juárez de Barrionuevo, D.N.I. Nº 5.677.248, en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 75 - 03/01/97 - Expte. Nº 01.68.757/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Edgar Saucedo Barba, en

contra del Decreto N° 200/96, en mérito a los fundamentos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 76 - 03/01/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96 interpuesto por el Sr. José Leonardo Velázquez, D.N.I. N° 21.542.064, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 77 - 03/01/97 - Exptes. Nros. 61-88.768/96 y 47-9.570/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Juana María Gutiérrez, D.N.I. N° 16.766.695, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 78 - 03/01/97 - Expte. N° 01-69.488/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Mirta del Valle Carrasco, D.N.I. N° 16.307.404, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 79 - 03/01/97 - Exptes. Nros. 61-88.798/96 asj. 199-469/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Irma Cora Panelo, D.N.I. N° 11.533.147, en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 80 - 03/01/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Mónica Mariela Agüero, D.N.I. N° 21.316.365 contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 81 - 03/01/97 - Expte. N° 47-9.747/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Malvina María

Aldao de Minestroni, D.N.I. N° 10.993.901, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a los fundamentos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 82 - 03/01/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Dominga Susana Coria, L.C. N° 4.576.297, en contra de los Decretos Nros. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.468 F. N° 91.570

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública

Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital
Sector Compras

Licitación Pública N° 1/97

Fecha de Apertura: 17/02/97, Hs. 10:30.

Adquisición: Medicamentos y material de curación.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Lugar de Apertura: Dirección 1er. Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras - Bolívar 687 - Ventas: Tesorería de la Dcción. 1er. Nivel Atención y Casa de Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 27 y 28/01/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.482 F. v/c. N° 8.341

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta Sociedad Anónima
Concurso de Precios N° 145

Concurso de Precios para la adquisición de **Electrobombas Sumergibles nuevas.**

Presupuesto Oficial: \$ 12.365,00

Lugar de Apertura: ASSA - España 887 - ciudad de Salta (ex-DGOS).

Fecha y hora de Apertura: 05/02/97 a Hs. 10:00.

Valor al cobro \$ 50,00 e) 27 y 28/01/97

O.P. N° 8.481 F. v/c. N° 8.341

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta Sociedad Anónima
Concurso de Precios N° 144

Concurso de Precios para la adquisición de **materiales y equipos para servicio de agua en Embarcación.**

Presupuesto Oficial: \$ 12.724,00

Lugar de Apertura: ASSA - España 887 - ciudad de Salta (ex-DGOS).

Fecha y hora de Apertura: 29/01/97 a Hs. 10:00.

Valor al cobro \$ 50,00 e) 27 y 28/01/97

O.P. N° 8.479

F. N° 91.579

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Social - Municipales
PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (SDS)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Provincia de Salta

Municipalidad de Rosario de Lerma

Concurso de Precios N° 01/97

Limitado a los países miembros del BID. Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS convoca a Concurso de Precios para la adquisición de:

- a) Un (1) camión con caja volcadora.
- b) Una (1) pala cargadora frontal.

Localidad Rosario de Lerma - provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 150.000

Monto de garantía: \$ 15.000

Plazo de entrega de los bienes: 30 (treinta) días corridos.

Apertura de las Ofertas: 03/02/97, Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de R. de Lerma, Sarmiento 25, Rosario de Lerma.

Consultas y Venta de Pliegos: Sarmiento 25, Rosario de Lerma.

Lugar: Sarmiento 25, R. de Lerma, Salta.

Valor del Pliego: \$ 150 (Pesos ciento cincuenta).

Este concurso se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00

e) 27/01/97

O.P. N° 8.478

F. N° 91.577

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital del Milagro
Sector Gestión Compras
Salta

Concurso de Precios N° 006

Fecha de Apertura: 10/02/97 - Hs. 10:30

Adquisición: Medicamentos

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en Sector Gestión Compras - Hospital del Milagro - Avda. Sarmiento 557 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 27/01/97

O.P. N° 8.477

F. N° 91.577

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital del Milagro
Sector Gestión Compras
Salta

Concurso de Precios N° 007

Fecha de Apertura: 10/02/97 - Hs. 11:30

Adquisición: Soluciones Parenterales

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en Sector Gestión Compras - Hospital del Milagro - Avda. Sarmiento 557 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 27/01/97

O.P. N° 8.476

F. N° 91.577

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital del Milagro
Sector Gestión Compras

Salta

Concurso de Precios N° 008

Fecha de Apertura: 13/02/97 - Hs. 10:30

Adquisición: Material de curación y descartables

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en Sector Gestión Compras - Hospital del Milagro - Avda. Sarmiento 557 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 27/01/97

O.P. N° 8.475

F. N° 91.574

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital "Dr. Arturo Oñativia"
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 05/97

Material de curaciones

Fecha de Apertura: 12/02/97, Hs. 11:00.

Destino: Farmacia - Hemodiálisis

Adquisición de Pliegos, Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chafn N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 27/01/97

<p>O.P. N° 8.474 F. N° 91.574 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hospital "Dr. Arturo Oñativia" Sector Gestión Compras Concurso de Precios N° 06/97 Medicamentos Fecha de Apertura: 13/02/97, Hs. 11:00. Destino: Farmacia - Hemodiálisis Adquisición de Pliegos, Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta. Pliegos sin cargo. Imp. \$ 25,00 e) 27/01/97</p>	<p>O.P. N° 8.471 F. N° 91.573 PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Salud Pública Dirección de Compras Concurso de Precios N° 15 Fecha de Apertura: 05/02/97 - Hs. 11:00. Adquisición: Material sanitario y construcción. Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso. Imp. \$ 25,00 e) 27/01/97</p>
<p>O.P. N° 8.473 F. N° 91.574 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hospital "Dr. Arturo Oñativia" Sector Gestión Compras Concurso de Precios N° 07/97 Artículos de librería Fecha de Apertura: 17/02/97, Hs. 11:00. Destino: Depósito Adquisición de Pliegos, Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta. Pliegos sin cargo. Imp. \$ 25,00 e) 27/01/97</p>	<p>O.P. N° 8.470 F. N° 91.573 PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Salud Pública Dirección de Compras Concurso de Precios N° 16 Fecha de Apertura: 31/01/97 - Hs. 11:00. Adquisición: Insumos y medicamentos p/cólera. Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso. Imp. \$ 25,00 e) 27/01/97</p>
<p>O.P. N° 8.472 F. N° 91.574 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hospital "Dr. Arturo Oñativia" Sector Gestión Compras Concurso de Precios N° 08/97 Material de electricidad y ferretería Fecha de Apertura: 18/02/97, Hs. 11:00. Destino: Depósito Adquisición de Pliegos, Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta. Pliegos sin cargo. Imp. \$ 25,00 e) 27/01/97</p>	<p>O.P. N° 8.464 F. v/c. N° 8.340 GOBIERNO DE SALTA Ministerio de la Producción y el Empleo Aguas de Salta Sociedad Anónima Concurso de Precios N° 143 Concurso de Precios para la Contratación y Ejecución de la Obra: Perforación y entubamiento de pozo profundo calle Córdoba y San Martín - Salta (Capital) Presupuesto Oficial: \$ 35.162,60 Plazo de Ejecución: 20 días calendario Precio del Pliego: \$ 35,00 Lugar de Apertura: ASSA - España 887 - ciudad de Salta (ex-D.G.O.S.) Fecha y Hora de Apertura: 18/02/97 a Hs. 10,00. Valor al cobro \$ 50,00 e) 24 y 27/01/97</p>

O.P. N° 8.463

F. N° 91.566

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL**Concurso de Precios N° 02/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 02/97, con fecha de Apertura el día 10/02/97 a Hs. 10,00, para la compra de

Medicamentos y de 1.000 (un mil) peines Metálicos para liendres, con destino a entregas directas a personas carenciadas.

Pliegos de Condiciones: En venta en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 27/01/97

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 8.466

F. N° 91.571

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación; en juicio "Carrasco de Ajalla, Eudoscia Carmen - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-53.971/94, cita y emplaza a todos los que como acreedores o herederos, se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 28 de setiembre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/01/97

herederos o acreedores de doña Nora Ester Saravia de García y de don Carlos Humberto García, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 05 de diciembre de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/01/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8.451

F. N° 91.547

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de FERIA Judicial a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, por Secretaría de la Dra. Mariana Gálvez de Torán, hace saber:

I. Que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, sito en calle General Güemes N° 1077 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, tramitan los autos caratulados: "Ragone, Miguel - Concurso Preventivo", Expte. N° B-92.818/96;

II. Que en dichos obrados por resolución de fecha 30/12/96 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Miguel Ragone, argentino, casado, L.E. N° 8.612.822, con domicilio real en calle Los Paraísos N° 114, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad;

III. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Rubén L. Cedrón, con domicilio en calle Rivadavia N° 1190 de esta ciudad;

IV. Que se intima a los acreedores del concursado a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 24/02/97 al síndico actuante, en el domicilio antes mencionado, los días lunes, martes y miércoles dentro del horario de 18,00 a 20,00. Salta, 21 de enero de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/01/97

O.P. N° 8.448

F. N° 91.546

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos: "Sucesorio de Tello, Néstor Gabriel", Expte. N° B-89.728/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de diciembre de 1996. Dr. Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/01/97

O.P. N° 8.447

F. N° 91.538

Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Saravia de García, Nora Ester - García, Carlos Humberto - Sucesorio", Expte. N° B-89.685/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.469

F. N° 91.567

MANANTIALES S.A.

1) Datos personales de los socios: Enrique Nicolás Martínez Medina, argentino, D.N.I. N° 25.800.572, con habilitación civil y comercial otorgada mediante Escritura N° 93 ante Escribana Pública María del Milagro Coll e inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al F° 83 Asiento 819 L° 4 de Autorizaciones para ejercer el Comercio y emancipaciones, soltero, 19 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 61, Rosario de Lerma, provincia de Salta y María Alejandra Martínez Medina, argentina, D.N.I. N° 24.361.272, soltera, 21 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Rivadavia N° 61, Rosario de Lerma, provincia de Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 147 de fecha 09 de diciembre de 1996 autorizada por el Escribano Héctor Juan Saá y Acta de fecha 22 de enero de 1997.

3) Denominación de la Sociedad: "Manantiales S.A."

4) Domicilio social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Rivadavia N° 61, Rosario de Lerma, provincia de Salta.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Compra-Venta, distribución de lubricantes y combustibles líquidos y gaseosos, repuestos y accesorios para el automotor, servicio mecánico, lavado, gomería, bar y mini marquet, cabinas telefónicas, restaurantes y hoteles, b) Inmobiliaria mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como asimismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, c) Operaciones de comisión, consignación, representación y mandato, no tratándose de operaciones comprendidas en el Artículo 39 de la Ley 11.767, texto ordenado según Ley 23.270 y d)

Importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6) Plazo de duración de la sociedad: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 30.000 representado por 30 acciones nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal \$ 1.000 cada una.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con una duración de tres ejercicios debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, los que durarán un ejercicio en el cargo, pudiendo ser reelectos. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente Sr. Enrique Nicolás Martínez Medina, Vicepresidente Srta. María Alejandra Martínez Medina, Director Suplente Ricardo Gabriel Acedo, Síndico titular C.P.N. Beatriz Barrantes Mantilla de Ríos y Síndico suplente el C.P.N. Gustavo Marcelo García.

9) Representación Legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de impedimento o ausencia, a quien lo reemplace conforme al artículo 10 de este Estatuto, teniendo en tales casos iguales atribuciones.

10) Fecha de cierre del Ejercicio Social: Los ejercicios económicos se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/01/97. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 54,00

e) 27/01/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8.480

F. N° 91.586

CLUB ATLETICO UNION MADEREROS ORAN

Asamblea General Ordinaria

Tal como lo establece nuestro Estatuto, la mesa Directiva del C.A.U.M. llama a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 23 de febrero del corriente año a horas 09:30. En el mismo se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2°) Aprobación de Memoria y Balance.
- 3°) Renovación total de autoridades.
- 4°) Modificación parcial Estatuto, aprobación del mismo.
- 5°) Firma del Acta por dos socios presentes.

La Asamblea sesionará pasada una hora con la cantidad de socios presentes.

Por la Comisión Directiva

Roberto Anaquín
Secretario

Sergio Simón Bruno
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/01/97

O.P. N° 8.467

F. N° 91.569

HOGAR DE NIÑOS SANTA CLARA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Hogar de Niños Santa Clara convoca a Asamblea Ordinaria para el día 09 de febrero, en la sede de sus instalaciones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Informar el detalle de lo actuado durante 1996.
- 2°) Planificación de actividades para 1997.
- 3°) Aprobación del Estado Patrimonial a octubre '96.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 8,00

e) 27/01/97

RECAUDACION

O.P. N° 8.483

Saldo anterior.....	\$ 7.572,70
Recaudación del día 24/01/97	\$ 625,90
TOTAL	\$ 8.198,60